

Programa de becas en Acción Exterior y Unión Europea

ACCIÓ EXTERIOR DE LES ILLES BALEARS
SOM EXTERIORS!



G CONSELLERA
O HISENDA I RELACIONS
I EXTERIORS
B



Presentación



Rosario Sánchez i Grau

CONSEJERA DE HACIENDA Y RELACIONES
EXTERIORES



Con el nuevo Programa de becas en Acción Exterior y Unión Europea, hacemos una apuesta más en la reestructuración global de la Acción Exterior de las Illes Balears, renovando y mejorando los programas de formación práctica para jóvenes universitarios y preparándolos para los desafíos del siglo XXI en nuestras Islas.

Introducción

Las Illes Balears se encuentran en una situación periférica desde el punto de vista geográfico, político y económico en el si de la Unión Europea. Este hecho provoca que la Acción Exterior de nuestro territorio cobre una importancia capital para el desarrollo sostenible de nuestro territorio y la defensa de los derechos e intereses de nuestros ciudadanos en el marco euromediterráneo.

En este contexto de necesidad creciente de dotarse de una Acción Exterior eficaz y dinámica, adaptada al entorno volátil del Siglo XXI, es fundamental impulsar programas de formación que permitan adquirir una experiencia práctica de la realidad euromediterránea y de la Acción Exterior de las Illes Balears.

En consecuencia, esta convocatoria lanza el nuevo programa de seis becas en Acción Exterior y Unión Europea, dirigida a jóvenes universitarios y de una duración total de dieciocho meses repartidos entre la sede de la Dirección General de Relaciones Exteriores en Palma y la Oficina de las Illes Balears ante la UE en Bruselas.

Objetivo y modalidades

El objetivo principal de estas becas es adquirir una experiencia formativa de carácter práctico, mediante el conocimiento directo del marco de la Unión Europea, el Mediterráneo y la Acción Exterior de las Illes Balears.

Los becados logran, en el transcurso de su beca en Bruselas y Palma, un conocimiento directo del funcionamiento de las instituciones europeas y del marco de la Acción Exterior de las Illes Balears, así como de las políticas y acciones de la UE (muy especialmente en el ámbito euromediterráneo). Por otro lado, también incluye una formación práctica en relación con las redes de cooperación y colaboración en las cuales participa el Gobierno de las Illes Balears.

El programa de becas se divide en dos modalidades distintas: una de seguimiento en Acción Exterior y Unión Europea y la otra de comunicación en Acción Exterior y Unión Europea.

Objetivos de la modalidad de seguimiento en Acción Exterior y Unión Europea

- Lograr una visión holística de la Acción Exterior de las Illes Balears.
- Profundizar en el conocimiento de la realidad euromediterránea, con una formación práctica sobre el funcionamiento de las redes de cooperación y colaboración en las cuales participa el Gobierno de las Illes Balears.
- Ampliar el conocimiento de las instituciones europeas y su funcionamiento.
- Participar en la actividad habitual y colaborar en las tareas técnicas en el campo de la acción exterior: seguimiento del proceso legislativo europeo, investigación de información y preparación de material y documentación, colaboración en la realización de informes, boletines, etc.
- Participar en la coordinación y en las actividades planteadas en el seno de la Comunidad de las Illes Balears en el exterior.
- Lograr unos amplios conocimientos prácticos derivados de la pertenencia de las Illes Balears en el marco euromediterráneo y de la Unión Europea.

Objetivos de la modalidad de comunicación en Acción Exterior y Unión Europea

- Lograr una visión holística de la Acción Exterior de las Illes Balears.
- Profundizar en el conocimiento de la realidad euromediterrània, con una formación práctica sobre el funcionamiento de las redes de cooperación y colaboración en las cuales participa Gobierno de las Illes Balears.
- Ampliar el conocimiento de las instituciones europeas y su funcionamiento.
- Participar en la coordinación y ejecución de la comunicación en Acción Exterior y Unión Europea, y muy especialmente en la difusión en redes y en el diseño y estructura de la página web de acción exterior.
- Participar en la coordinación y las actividades planteadas en el seno de las comunidades baleares en el exterior.
- Lograr unos amplios conocimientos prácticos derivados de la pertenencia de las Illes Balears al marco euromediterraneo y de la Unión Europea.

Duración

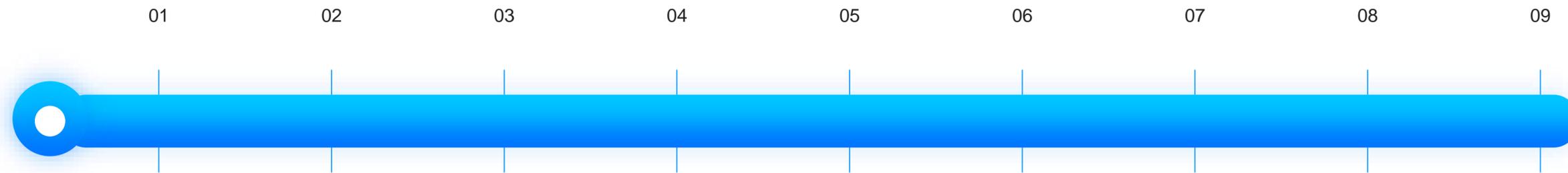
La beca tiene una duración de 18 meses en total, divididos en dos períodos de nueve meses repartidos entre las ciudades de Bruselas y Palma.

Los dos períodos serán consecutivos hasta completar la duración total de dieciocho meses.

La fecha de inicio del primer período estará establecida por la Dirección del programa de formación, y vendrá precedida por una sesión inicial de presentación en Palma con todos los candidatos que formarán el grupo del programa de Acción Exterior y Unión Europea de las Illes Balears 2021.

Los dos períodos de nueve meses se regularán de la manera siguiente:

Primer período de nuevos meses



En la modalidad de la beca de seguimiento de la Acción Exterior y la Unión Europea, a elección de la Dirección:

- Dos de los cuatro becados de esta modalidad desarrollarán sus tareas en la Oficina de las Illes Balears ante la UE
- Dos de los cuatro becados de esta modalidad desarrollarán sus tareas en las dependencias de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores en Palma.

En la modalidad de la beca de Comunicación en Acción Exterior y Unión Europea, a elección de la Dirección:

- Uno de los dos becados de esta modalidad desarrollarán sus tareas en la Oficina de las Illes Balears ante la UE
- Uno de los dos becados de esta modalidad desarrollarán sus tareas en las dependencias de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores en Palma.

Segundo período de nueve meses

En ambas modalidades, los becados que hayan realizado su primer período de prácticas en la Oficina de las Illes Balears ante la UE se incorporarán en las dependencias de la Consejería de Hacienda i Relaciones Exteriores para realizar el segundo período en Palma.

En ambas modalidades, los becados que hayan realizado su primer período de prácticas en las dependencias de Hacienda y Relaciones Exteriores en Palma se incorporarán a la Oficina de las Illes Balears ante la UE en Bruselas.



Dotación

La beca se dota con la cantidad de 1.200,00 € mensuales brutos durante el tiempo de la beca (14.400 € brutos anuales). Se ha de tramitar a retención del IRPF a esta cantidad y dar cumplimiento a la normativa en materia de seguridad social que resulte de aplicación.

A parte, cada becado dispone de una dotación máxima de 2.400,00 € anuales para la formación complementaria en el ámbito del objeto de la beca y autorizada por la dirección.

Requisitos

Requisitos exigidos a los candidatos

- Estar en posesión del título académico exigido (licenciatura o grado universitario) o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que acabe el plazo de presentación de las solicitudes. En el caso de titulaciones expedidas en el extranjero, hay que aportar la homologación correspondiente del ministerio competente en materia de Educación.
- Acreditar, con título oficial, como mínimo un conocimiento de inglés del nivel B2, según el Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL).
- Acreditar, con título oficial, como mínimo un nivel de catalán B2 (MCERL).
- Tener la ciudadanía de uno de los estados miembros de la Unión Europea.
- Tener como máximo 30 años.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario de una subvención, en virtud de lo previsto en el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y, en concreto, en cuanto a estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, así como estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Méritos y criterios de valoración

Méritos

Las candidaturas se valorarán siempre que se cumplan y se acrediten todos los requisitos de los candidatos, y se valorarán los méritos siguientes, con un máximo de 4 puntos, de acuerdo con la puntuación siguiente:

- Segunda licenciatura o estudio de grado 0,5
- Doctorado o máster en estudios europeos o relaciones internacionales (mínimo 60 créditos ETCS) 0,25
- Acreditación de un grado de discapacidad del 33 % como mínimo 0,25
- Catalán nivel C1 o superior (MCERL) 0,5
- Catalán nivel LA 0,25
- Inglés nivel C1 (MCERL) o superior 0,75
- Francés C1 (MCERL) o superior 0,75
- Francés B2 (MCERL) 0,5
- Otros idiomas C1 (MCERL) o superior 0,5
- Otros idiomas B2 (MCERL) 0,25

Criterios de valoración

- A la hora de valorar los idiomas, si se puntúa un nivel, no se puede sumar la puntuación del nivel inferior.
- Por otro lado, para la modalidad de la Beca de comunicación en Acción Exterior y Unión Europea se tendrá en cuenta el grado en periodismo, comunicación o equivalente, con una puntuación de 1 punto

Procedimiento de selección

Evaluación de los requisitos y méritos

Las ocho personas candidatas para la modalidad de la beca de seguimiento en Acción Exterior i Unión Europea y las cuatro personas candidatas para la modalidad de la beca de comunicación en Acción Exterior y Unión Europea, con la mejor puntuación pasen a la prueba de selección por parte de la Comisión Evaluadora.

Publicación y convocatoria de la lista de preseleccionados

La lista de personas candidatas preseleccionadas se publicará en esta página web, y las doce personas preseleccionadas han de ser notificadas por correo electrónico. La evaluación presencial de la Comisión Evaluadora se hará, en principio, durante las dos semanas siguientes a la de la publicación de la lista en esta web.

Evaluación presencial de la Comisión Evaluadora

La evaluación presencial consistirá en preguntas relativas a la realidad institucional, social y cultural de las Illes Balears i de la Unión Europea, así como de la realidad socioeconómica y política de la cuenca mediterránea. Estas preguntas se harán en los diversos idiomas exigidos y, eventualmente y opcional, en los acreditados por los candidatos.

Selección de los candidatos y suplentes

La evaluación de la Comisión Evaluadora se puntuará como máximo con 6 puntos, los cuales se han de añadir por los obtenidos por los criterios de valoración de méritos. Por otro lado, la Comisión Evaluadora seleccionará seis personas candidatas y seis suplentes (cuatro para la modalidad de seguimiento y dos para la modalidad de comunicación) por orden de clasificación.

Condiciones de la beca (I)

El período no lectivo será de 22 días laborales al año (es decir que será proporcional a los meses de beca realizados cada año), con la autorización previa de la dirección. Los días festivos tienen que ser los estipulados para la ciudad de Palma durante el período en el cual la beca transcurre en las Illes Balears.

La persona becada tiene que tener derecho a 6 días de libre disposición al año (es decir que será proporcional a los meses de beca realizados cada año), previa autorización de la dirección.

El hecho de acceder a la beca no implica relación laboral con la entidad y tampoco implica ningún compromiso profesional una vez finalizada la beca.

El bajo rendimiento en el aprendizaje del programa de formación en prácticas a partir de un bajo resultado de las evaluaciones periódicas, es motivo para que el vicepresidente de asuntos europeos del CBE, después de una primera amonestación, pueda retirar la beca.

Condiciones de la beca (II)

En caso de renuncia de la persona beneficiaria de la beca antes de la finalización de esta, se tiene que comunicar por escrito al vicepresidente de asuntos europeos del CBE con 15 días hábiles de antelación. Los días de preaviso no practicados se tienen que sustraer de su subvención mensual o de cualquiera otro derecho que le pueda corresponder.

Las personas suplentes pueden sustituir, por orden correlativo, las vacantes de los becarios que se produzcan dentro de cada modalidad. En este caso, se tienen que integrar en iguales condiciones que indica esta convocatoria, hasta la finalización de su período de formación.

La persona becada tiene que respetar el hecho de estar integrada en una entidad pública y en ningún momento no puede poner en peligro el buen nombre del Gobierno de las Illes Balears, de sus entes instrumentales, del resto de instituciones de las Illes Balears, de las Instituciones Europeas ni de las Redes internacionales en las cuales participan las diferentes instituciones.

La persona becada tiene que firmar un documento de aceptación de las condiciones de la beca y, de este modo, queda formalizada su condición de persona becada. La jornada de formación práctica es de 35 horas semanales, de lunes a viernes, con horario obligatorio de 9.30 h a 14.00 h y horario variable de 8.30 h a 9.30 h y de 14.00 h a 21.30 h.

El horario variable se efectuará según las necesidades de trabajo. Ante la situación pandémica, la modalidad de trabajo presencial se podrá combinar con la modalidad de teletrabajo, en la forma que determine el vicepresidente de asuntos europeos del CBE.

Finalización de la beca

Una vez finalizada la beca, el vicepresidente de asuntos europeos del CBE emitirá un informe relativo al grado de aprovechamiento de la persona becada, del desarrollo de los trabajos llevados a cabo y de los resultados obtenidos.

El original de este informe junto con la liquidación de la beca, se tienen que emplear a efectos de la comunicación de los datos correspondientes que se deba hacer en la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Plazos y documentación a presentar

Presentación de candidaturas

- 20 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria de las becas en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de participación al procedimiento de selección para la beca indicando la modalidad preferente por la cual se opta (anexo II).
- Currículum formateo EUROPASS con foto medida carné.
- Acreditación de la licenciatura o el estudio de grado (original con copia o copia compulsada).
- Acreditación de los certificados que avalen todos los requisitos y los méritos expuestos (originales con copias o copias compulsadas).

Lugar y forma de presentación de la documentación

Registro del Centre Balears Europa:

- **Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores**
Calle del Palau Reial, 17. 07001 Palma
Tel.: 971 177129
Horario: de lunes a jueves de 9 a 14 horas

Además, se pueden presentar a cualquier de los lugares que se establecen en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

çEn los casos en que las personas candidatas hayan presentado la solicitud a un registro diferente al de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (Centre Balears Europa), hay que enviar una copia escaneada de la solicitud rellena y firmada, con el sello de registro correspondiente, en el mismo plazo de la fecha tope de presentación y acompañada de copia de la documentación acreditativa, mediante correo electrónico a voliver@dgre.caib.es.

Documentos y fuentes de información complementaria



Más información personalizada

Tel:
971177129

Mail:
voliver@dgre.caib.es



Bases reguladoras

[BOIB Núm128 Fascicle
185- Sec. III – Pág
36848 del 16 de
setembre de 2021](#)



ACCIÓ EXTERIOR DE LES ILLES BALEARS

SOM EXTERIORS!



G CONSELLERA
O HISENDA I RELACIONS
I EXTERIORS
B
/